

RESOLUCION No.87-2-1-1. 02879

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PESQUERA CEVATA S.A.";

QUE el señor Arturo Fariño Bajafra, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No.5.892 el 23 de julio de 1987

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1237 del 5 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía PESQUERA CEVATA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador *el*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

02879

18

Mercantil del Cantón Guayaquil: inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DIPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

7 AGO. 1987

Econ. Eufemia Díaz Salto  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM. Ybd.  
DL. JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.864 a 16865,  
número 1.375 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.014 del Reportario .- Guayaquil, Agos-  
to setenta y siete mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador  
Mercantil.- *Miguel Alcivar Andrade*

AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

